

SEGUNDA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE CANDIDATOS PARA AMPLIAR EL BANCO DE ELEGIBLES PARA PROFESORES DE CÁTEDRA AÑO 2023

REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN

1. Poseer título universitario a nivel profesional.
2. Cumplir con el perfil definido para cada área de desempeño.
3. Registrarse en el enlace [Registro e Inscripción a la Convocatoria](#).
4. Diligenciar el formulario de hoja de vida a través del enlace [Registro e Inscripción a la Convocatoria](#), mediante la opción **Talento Humano** y luego módulo **Hoja de vida**.
5. Diligenciar el formulario de inscripción a través del enlace [Registro e Inscripción a la Convocatoria](#), mediante la ruta **Talento Humano/Administración de personal/Cátedra/Convocatorias docente cátedra/Inscripción perfil docente**.
6. La documentación para la inscripción a la convocatoria y que se debe cargar en el sistema de información dispuesto por la Universidad para ese propósito es:
 - a) [Carta de postulación](#) donde el aspirante exprese su interés y motivación para ser profesor de cátedra de la UIS y las áreas de mayor competencia para la docencia y donde manifieste no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad de orden constitucional o legal, así como no haber sido sancionado disciplinariamente en los últimos cinco (5) años.
 - b) Copia del título de pregrado.
 - c) Copia del título o títulos de postgrado. Los diplomados no se reconocen como título de postgrado. A quienes han culminado satisfactoriamente el programa de estudios y sustentado la tesis de postgrado, que solo tengan pendiente el otorgamiento del título, se les acepta una certificación de la Oficina de Registro Académico de la respectiva universidad en la que así lo declare.
 - d) Certificaciones institucionales que demuestren la experiencia, las cuales deben ser posteriores a la obtención del título de pregrado y deben contener la siguiente información: Institución, tipo de vinculación, cargo desempeñado, funciones, nombre del proyecto o asignaturas dictadas, dedicación (Tiempo Completo, Medio Tiempo, Horas/Semana), fecha de inicio y fecha de terminación.
 - e) Copia de la productividad académica. Sólo se tendrán en cuenta la productividad académica realizada durante los últimos cinco (5) años.
 - f) Certificaciones de cursos de actualización en las áreas pedagógicas o de desempeño profesional o áreas de desempeño de la convocatoria. Sólo se tendrán en cuenta los cursos de actualización realizados durante los últimos cinco (5) años.

- g) Demás documentos que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos y la información que reposa en la hoja de vida.

NOTAS ACLARATORIAS

1. La documentación cargada por los aspirantes en el sistema de información durante el tiempo establecido, será la única que se tendrá en cuenta en el proceso de evaluación. La universidad, por decisión del Vicerrector Académico, podrá requerir el saneamiento de defectos de simple forma en los documentos aportados, durante la etapa de verificación de hojas de vida.
2. La Universidad se reserva el derecho de verificar la información consignada por el aspirante en la hoja de vida.